



DICTAMEN GAF N°069/2025

PARA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA.-
DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-
REFERENCIA: DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN EL MARCO DE LA RES. DNCP N° 892/2025 - LPN N°88/25- Memorándum DOP/DLI1/ N°1039/25.-
LUGAR Y FECHA: Asunción, 16 de setiembre de 2025.-

ANTECEDENTES:

En virtud a los términos de la LPN N°88/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE INTERNACIÓN DE LA MARCA XHYL PERTENECIENTES AL IPS" y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 por la cual se establecen directrices para la comunicación del DICTAMEN JUSTIFICATIVO en procedimientos sin planificación, se procede a la elaboración del mismo conforme lo dispuesto en su Artículo 2°.-

MARCO LEGAL:

- ✓ LEY 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-
- ✓ RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION.-

ANÁLISIS:

Que, de conformidad a lo mencionado en el considerando de la RESOLUCION DNCP N° 892/25, "el deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes..." -

Al respecto, el artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, dispone: "Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SLCP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto...." -

Que, por Nota Interna, de fecha 15 de setiembre de 2025, identificada con el número NOT-7844-2025-000076, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud remite el informe técnico correspondiente a la LPN N°88/25 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE INTERNACIÓN DE LA MARCA XHYL PERTENECIENTES AL IPS", donde como Dirección solicitante expone la necesidad del mencionado llamado indicando en parte cuanto



sigue: "...con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución DNCP 892/25. A tal efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de dicha resolución.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de determinar la demanda real de equipos biomédicos de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) en el área interior. Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para obtener una estimación precisa y actualizada de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución"... (Sic).-

Que, en atención a los principios de Economía y Eficiencia; Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, destacamos que la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a proveer los productos y servicios, así como la Infraestructura adecuada y condiciones óptimas para sus usuarios, por lo que sobran fundadas razones para que el llamado siga el curso administrativo, a fin de obtener el resultado final del proceso; el cumplimiento con nuestros asegurados.-

CONCLUSION:

En virtud de lo expuesto, se remite la justificación expedida por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por lo tanto no se cuenta con impedimentos para la continuidad del proceso de contratación.-

Se adjunta copia de la nota interna supra mencionada.-

Atentamente



CP Gladys Vera
Gerente

Gerencia Administrativa y Financiera
Coordinación del Comité de Suministro Público



MEMORANDUM DOP/DLI1/N° 1039/25

Para : Dirección Operativa de Contrataciones.
De : Departamento de Licitaciones.
Referencia : Resolución DNCP 892/25 – LPN N° 88/25.
Lugar y Fecha : Asunción, 15 de setiembre de 2025

CDE-6450-2025 OS1334 ✓

PL-7047-2025-000676

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Gerencia Administrativa y Financiera, en el marco de la LPN N° 88/25 “**CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELECTRICAS DE INTERNACION DE LA MARCA XHYL PERTENECIENTES AL IPS**”, con el objeto de remitir la justificación por parte de la Dirección de Recursos Tecnológicos, de la inclusión del presente llamado, como no planificado, de manera a emitir un Dictamen Justificatorio, en *virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.*

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: A los efectos solicitados por el Departamento de Licitaciones- Sección Gestión de Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Alicia Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A Gerencia Administrativa y Financiera: A los efectos solicitados por la Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

1638
15 SEP 2025





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA INTERNA

PARA : Gerencia de Abastecimiento y Logística
DE : Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud
REFERENCIA : “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE INTERNACIÓN DE LA MARCA XHYL PERTENECIENTES AL I.P.S.”
LUGAR Y FECHA : Asunción, 15 de septiembre de 2025.-

NOT - 7844 - 2025-0000-76

Me dirijo a ustedes con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Resolución DNCP 892/25**. A tal efecto, remito el presente dictamen de justificación conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2 de dicha resolución**.

El motivo de este llamado a licitación es que actualmente estamos en proceso de **determinar la demanda real de equipos biomédicos** de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social (IPS) en el área interior. Cada una de estas dependencias requiere equipos propios, lo que impide una programación unificada y precisa.

Por lo tanto, la realización de esta licitación es indispensable para **obtener una estimación precisa y actualizada** de los requerimientos específicos de cada centro, lo que permitirá una adquisición más eficiente y ajustada a las necesidades operativas de la institución

Sin otro particular, me despido.

Atte.-

Recibido
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Ezequiel Bazan
 Gerencia de Abastecimiento y Logística
5/10/25
mas



Ing. José María Giménez Samaniego
 Director

DIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE SALUD

| | | | |
|------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| DOC | <input checked="" type="checkbox"/> | Informar | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DSA | <input type="checkbox"/> | Procesar | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DI | <input type="checkbox"/> | A conocimiento | <input type="checkbox"/> |
| DLSS | <input type="checkbox"/> | Archivar | <input type="checkbox"/> |
| DRT | <input type="checkbox"/> | | |
| DMT | <input type="checkbox"/> | | |

OBS.:
 Firma: Fecha: *5/10/25*